

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Handwritten text at top of page

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

BIENESTAR HOSPITAL REAL	
GRANADA	
C	
001	
006 (29)	



LIBRARY ARCHIVES
CANADA
C
001
006 (29)

DISCOVER

PROCESSED AT THE NATIONAL ARCHIVES

NO. 10000000

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

PROCESSED BY THE NATIONAL ARCHIVES

121978943

Llorente 24 Septe 1891 R-18. 731

Duplica

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL CHANCILLERÍA

DE GRANADA,

el día 3 de Enero de 1825.

Por el Excmo. Sr. D. Vicente de Quesada, Lopez de Moncayo, Arango, Barnuevo y Castillo, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de S. Fernando: Caballero de la de S. Hermenegildo; condecorado con el Escudo y Cruz Militar primera clase de Fidelidad y otras varias; Teniente General de los Reales Ejércitos: Gobernador y Capitan General del Ejército y Pucinos de Jaen, Granada y su Costa; Presidente de la Real Chancillería de Granada. Etc. Etc. Etc.

GRANADA: POR DON MARIANO SAEZ.



DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL CHANCILLERÍA

DE GRANADA,

el día 9 de Enero de 1825.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

GRANADA: POR DON MARIANO SAINZ

[3]

SEÑORES.

Desvanecida por el ejemplo de mis ilustres Predecesores, la extrañeza de oír á un Militar en este augusto recinto hablando á la Magistratura; este mismo será un motivo que disipará en parte los recelos de mi insuficiencia al cumplir con este deber, que siendo un acto propio del puesto que S. M. se ha dignado confiarme, no puede considerarse oficioso.

Esta reunion magestuosa recuerda el principio anual de nuestras tareas judiciales y gubernativas, en que ayudando con las atribuciones que nos son peculiares al Rey Ntro. Señor *D. Fernando* 7.º delicia y felicidad de las Españas y

de los dos Mundos, para cuya restauracion y pacificacion Dios nos le guarda, facilitamos á nuestros semejantes y compatriotas en el distrito de nuestra jurisdiccion, el goce tranquilo de sus vidas y haciendas.

Los varios y elocuentes discursos que por espacio de casi siete lustros han resonado con elegancia y oportunidad en este templo de la Justicia en ocaciones semejantes, no deben repetirse con los mismos conceptos, ni aunque la materia es ilimitada sería facil imaginar un plan que llenase las esperanzas de tan respectable concurso.

Si pudiera lisonjearme con una larga permanencia en el destino que ocupó y del cual puedo ser promovido por varias

causas á otros encargos del servicio de nuestro Soberano y que siendo relativos á mi profesion de armasserian mas análogos á mis primeras nociones; dirijiría hoy mi voz á la clase principal que en la armoniosa organizacion de este cuerpo civil forman los Sres. Ministros de este Tribunal, dejando á las clases que le están subordinadas segun su órden respectivo para los años venideros: pero demasiado halagüena para mí esta satisfaccion y desconfiando gozarla, tengo por mas acertado hablar con unas y otras clases, exponiendo mis ideas con la franqueza que me es característica.

El presentarme como Gefé á la cabeza del segundo de los Tribunales Superiores Provinciales de España, no pudo mé-

nos de ser un acto imponente y respetable para mí, tanto por el concepto que siempre ha merecido la integridad de sus Ministros como por la instruccion de sus Letrados, la suficiencia de sus Relatores, la exactitud de sus Escribanos de Cámara, la fidelidad de sus Procuradores, legalidad de sus Receptores y buenas cualidades de todos los demás curiales de que se compone. Este ventajoso concepto no estaba sin embargo exento del temor de encontrar decadencia ó faltas en algunas de estas clases que me hiciesen presagiar algun disgusto ó zozobra al tiempo de remediarlas. Pero si pudo presentarse á la imaginacion este recelo, bien presto desapareció habiendome hecho ver la esperiencia el buen estado

de la administracion de Justicia y la estimacion de que gozaba en su consecuencia el Tribunal, segun lo he observado en los meses que llevo de lograr, sino me equivoco, algun concepto entre sus individuos y en el Público en general, y por cuya razon no considero justo quede Granada sin el testimonio de mi reconocimiento por su aprecio.

En efecto, Señores, en la crítica época de mi venida en que aun no habian cesado las discordias y efervescencia de las ocurrencias pasadas, y que afortunadamente se han desvanecido despues; quise hacerme todo para todos reuniendo la energia y firmeza correspondientes á la dignidad de Ntro. Augusto Soberano, que tengo el honor de representar, con la

prudencia y circunspeccion que son tan propias de su paternal Gobierno. No es facil ponderar la satisfaccion y complacencia que hé experimentado tan de lleno al ver los esfuerzos con que todo el Tribunal ha contribuido á este importante objeto del servicio de S. M. y del Público. Me congratulo con todos sus individuos de que ninguna queja fundada se me haya dado contra ellos: esta publica manifestacion debe asegurarles y confiar al Público de que la verdad y la Justicia son las que encontrarán dirimiendo sus contiendas, y decidiendo de sus mas caros intereses, y que si hay resultados no favorables para algunos, ó el exito adverso les produce disgustos, no pueden tener otro origen que el no haberles asis-

tido la Justicia; la cual es el iris que debe grangear á todos su sosiego y resignacion.

Continuad, Señores, vuestras importantes tareas escediendoos si es posible á vosotros mismos y correspondiendo dignamente á la confianza de nuestro amado Soberano y del Público. Hallen en este recto é inflexible Tribunal un freno los delincuentes y los malvados; sea un dique y barrera inexpugnable contra la cual se estrellen todas las tentativas y maquinaciones de los perturbadores del orden; y un firme apoyo de los derechos de nuestro amado Soberano, á cuyo ejercicio está unida la felicidad de nuestra patria. Encuentre tambien en nosotros la inocencia un asilo y un escudo que la proteja contra los tiros de la malignidad y de la ca-

lumnia. Seamos á un mismo tiempo inflexibles y humanos; justos y compasivos. Distribuyendo imparcialmente la justicia, administrandola con celeridad y exactitud en los negocios civiles, aseguremos á todos los vasallos de S. M. en nuestro distrito el goce pacífico de sus propiedades, la estabilidad en sus contratos y obligaciones reciprocas; y la confianza que es el primer resorte de la prosperidad pública. Hagamonos por este medio merecedores de la gracia y favores del justo Monarca que se desvela por la felicidad de todos sus vasallos. y que solo aprecia en los instrumentos de su Autoridad el celo y la puntualidad en el desempeño de sus obligaciones respectivas.

Siguiendo esta senda y los principios

de que no nos hemos separado, habremos satisfecho la obligacion que el Rey nos impuso al honrarnos con nuestros destinos; habremos contribuido al bien de nuestros compatriotas, y con el honor y retribucion que á cada cual corresponda disfrutaremos tambien la complacencia que en todo tiempo resulta del exacto cumplimiento de los deberes sociales.

He dicho.

de que no nos hemos separado, habremos
entendido la obligación que el Rey nos
impuso al honrar con nuestros desti-
nos habernos contribuido al bien de
nuestros contrarios, y con el honor
y satisfacción que á cada cual correspondía
distintamente también la complacencia
que en todo tiempo resultó del exacto
cumplimiento de los deberes sociales.

22 de Julio

MANIFIESTO

DEL NUMERO DE PLEITOS

Y EXPEDIENTES,

CIVILES Y CRIMINALES,

DESPACHADOS,

EN LA REAL CHANCILLERIA

DE CRANADA

Substanciados	44	34
De la vista	15	38
Querecumbios	7	16
Fuerzas	3	7
Articulos	2	2

en el año de 1824; y de los que existen en los
Relatores, con expresion de las penas
impuestas á los reos.

FORMADO DE ORDEN DE S. M. Y DECRETO DEL REAL

ACUERDO,

SIENDO PRESIDENTE

EL ESCMO. SR. DON VICENTE DE QUESADA,

Y REGENTE

EL SR. DON ANTONIO DE LA PARRA.

MANIFIESTO
DEL NUMERO DE PLEITOS

Y EXPEDIENTES

CIVILES Y CRIMINALES

DESPACHADOS

EN LA REAL CHANCILLERIA

DE GRANADA

en el año de 1825 y de los que existen en los
Relatores con expresion de las penas
impuestas á los reos.

FORMADO DE ORDEN DE S. M. Y DECRETADO DEL REAL

ACUERDO

SIENDO PRESIDENTE

EL Excmo. Sr. DON VICENTE DE QUESADA

Y REGENTE

EL Sr. DON ANTONIO DE LA PARRA

REAL ACUERDO.

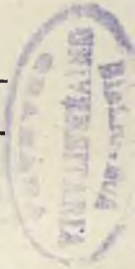
Expedientes Despachados. 3062.
En Difinitiva..... 278.
Informes Evacuados..... 071.
TOTAL..... 3411.

SALA PRIMERA CIVIL.
RELATORES

PLEITOS.	ATORGA.	MARTINEZ.	VALVERDE.	TOTAL.
Substanciados.	8	12	14	34.
De la vista...	15	16	7	38.
De Subcesion.	4	4	3	11.
Querellas.....	5	6	5	16.
Fuerzas.....	1	3	3	7.
Articulos.....	2	3	4	9.
Competencias..	0	2	1	3.
	<u>35</u>	<u>46</u>	<u>37</u>	<u>118.</u>
Expedientes.				
De publica...	18	18	18	54.
De Sala.....	123	134	140	357.
	<u>141</u>	<u>152</u>	<u>158</u>	<u>451.</u>

Total de Pleitos y Expedientes. 569.

Existentes..... { En los Relatores
para despachar en } Pleitos. . . . 7.
el año de 1825. } Expedientes. 9.



REAL ACUERDO.
 Expedientes Despachados. 3062.
 En Diferencia. 3278.
 Informes Recaudados. 3071.
 TOTAL. 3411.

SALA PRIMERA CIVIL.
 RELATORES

PLEITOS.	VALVERDE.	MANTINEN.	ALONSO.	TOTAL.
Substanciados.	14	12	8	34
De la vista....	7	16	15	38
De Subcesion..	3	4	4	11
Querellas.....	2	6	2	10
Fuerzas.....	3	3	1	7
Articulos.....	4	3	2	9
Competencias..	1	2	0	3
	<u>37</u>	<u>40</u>	<u>35</u>	<u>118</u>
Expedientes.	18	18	18	54
De pública...	140	134	123	397
De Sala.....	<u>158</u>	<u>152</u>	<u>141</u>	<u>451</u>

Total de Pleitos y Expedientes. 500.
 Existen para despachar en el año de 1825. { Pleitos. . . . 7. Expedientes 9. }

SALA SEGUNDA CIVIL.

RELATORES.

PLEITOS.	MONGE.	SANCHEZ.	SERNA.	TOTAL.
Substanciados..	4	4	4	12.
De la vista....	9	10	18	37.
De Subcesion..	2	0	0	2.
Querellas.....	2	2	6	10.
Fuerzas.....	3	2	2	7.
Articulos.....	0	3	6	9.
Competencias..	0	0	1	1.
	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>37</u>	<u>78.</u>

Expedientes.				
De pública...	18	18	26	62.
De Sala.....	<u>42</u>	<u>150</u>	<u>86</u>	<u>278.</u>
	<u>60</u>	<u>168</u>	<u>112</u>	<u>340.</u>

Total de Pleitos y Expedientes. 418.

Existentes..... { En los Relatores para despachar en el año de 1825. } Pleitos. . . . 4. Expedientes 6.

RELATORES

PLEITOS	MUNDO	SAN JUAN	OTRA	TOTAL
Substanciados..	4	4	4	12
De la vista....	2	10	12	24
De Subcesion..	2	0	0	2
Querellas.....	2	2	0	4
Fuerzas.....	3	2	2	7
Articulos.....	0	3	0	3
Competencias...	0	0	1	1
	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>17</u>	<u>58</u>

Expedientes	MUNDO	SAN JUAN	OTRA	TOTAL
De pública..	18	18	20	56
De Sala.....	12	180	80	272
	<u>30</u>	<u>198</u>	<u>100</u>	<u>328</u>

Total de Pleitos y Expedientes..... 477.

Existentes..... { En los Relatores para despachar en el año de 1825. } Pleitos..... 3. Expedientes. 8.

RELATORES.

PLEITOS.	MENDEZ.	INFANTE.	CAGIGAL.	TOTAL.
Substanciados..	10	14	25	49
De la vista....	25	27	9	61
De Subcesion..	0	1	2	3
Querellas.....	2	3	2	7
Fuerzas.....	2	3	1	6
Articulos.....	0	3	0	3
Competencias...	3	1	0	4
	<u>42</u>	<u>52</u>	<u>40</u>	<u>133</u>

Expedientes.

De pública..	10	10	11	31.
De Sala.....	140	150	23	313.
	<u>150</u>	<u>160</u>	<u>34</u>	<u>344.</u>

Total de Pleitos y Expedientes..... 477.

Existentes..... { En los Relatores para despachar en el año de 1825. } Pleitos..... 3. Expedientes. 8.

RELATORES

RELATORES.

PLEITOS	MEMBR.	INTEANTE	CAGICAL	TOTAL
Substanciados..	10	14	25	49
De la vista...	25	27	9	61
De Subcesion..	0	1	4	5
Querellas.....	2	3	2	7
Fuerzas.....	2	3	1	6
Articulos.....	0	3	0	3
Competencias..	3	1	0	4
	<u>42</u>	<u>52</u>	<u>40</u>	<u>133</u>
Expedientes.				
De pública...	10	10	11	31
De Sala.....	140	150	29	319
	<u>150</u>	<u>160</u>	<u>40</u>	<u>350</u>

Total de Pleitos y Expedientes..... 477

Existentes.....
 En los Relatores para despachar en el año de 1825.
 Pleitos... 10.
 Expedientes... 15.

PLEITOS.	LILLO.	ALONSO.	AGUILA.	TOTAL.
Substanciados..	10	11	9	30.
De la vista....	31	23	24	78.
De Subcesion..	2	2	3	7.
Querellas.....	3	2	2	7.
Fuerzas.....	1	1	1	3.
Articulos.....	3	0	2	5.
Competencias..	2	0	1	3.
	<u>52</u>	<u>39</u>	<u>42</u>	<u>133.</u>
Expedientes.				
De pública...	15	15	14	44.
De Sala.....	152	100	104	356.
	<u>167</u>	<u>115</u>	<u>118</u>	<u>400.</u>

Total de Pleitos y Expedientes..... 533.

Existentes.....
 En los Relatores para despachar en el año de 1825.
 Pleitos... 10.
 Expedientes... 15.

RELATORES.

PLEITOS	ALONSO	AGUIA	TOTAL
Substanciados.. 10	11	9	30.
De la causa... 31	23	24	78.
De Subseccion.. 2	2	3	7.
Querrelas..... 3	2	2	7.
Fuerras..... 1	1	1	3.
Articulos..... 3	0	2	2.
Competencias.. 2	0	1	3.
	<u>39</u>	<u>44</u>	<u>133.</u>

Expedientes	ALONSO	AGUIA	TOTAL
De publica.. 15	15	14	44.
De Sala... 152	100	104	356.
	<u>115</u>	<u>118</u>	<u>400.</u>

Total de Pleitos y Expedientes..... 233.

Existentes..... { En los Relatores }
 para despachar en { para despachar en }
 el año de 1825. { el año de 1825. }

RELATORES.

CAUSAS.	GIMENO.	CASES.	LUQUE.	TOTAL.
De muerte.....	45	62	120	227.
De robos.....	40	50	90	180.
De heridas... ..	90	46	111	247.
De uso de arm..	18	19	30	67.
De incontinenc.	5	4	18	27.
De infidencia... ..	44	68	92	204.
De var. ^s exc.s	50	66	70	186.
	<u>292</u>	<u>315</u>	<u>531</u>	<u>1138.</u>

Expedientes.

De Sala } y publica }	327	427	531	1285.
--------------------------	-----	-----	-----	-------

Total de Causas y Expedientes..... 2423.

Existentes..... { En los Relatores }
 para despachar en { para despachar en }
 el año de 1825. { el año de 1825. }
 Causas.... 25.
 Expedientes. 36.

Reos condenados á muerte.....	12.
A galeras, arcenales y presidios.....	413.
A las armas y marina.....	3.
A cárceles, hospicios y destierro.....	163.
A privacion y suspencion de oficio.....	4.

595.

SALA PRIMERA DEL CRIMEN.

RELATORES.

CAUSAS.	CINERO.	CASER.	LUQR.	TOTAL.
De muerte.....	45	62	120	227.
De robos.....	40	50	90	180.
De heridas...	90	46	111	247.
De uso de arm.	18	19	30	67.
De incontinencia.	2	4	18	27.
De infidencia...	44	68	92	204.
De cur. exc.	30	66	70	186.
	294	312	531	1138.

Expedientes.	De Sala	y publica	Total de Causas y Expedientes.
	327	427	1282.
Existentes.....	En los Relatores para despachar en el año de 1825.		Causas... 25. Expedientes. 36.

Reos condenados á muerte.....	12.
A galeras, arcenales y presidio.....	413.
A las armas y marina.....	3.
A cárceles, hospicios y destierro.....	163.
A privacion y suspencion de oficio.....	4.
	395.

SALA SEGUNDA DEL CRIMEN.

RELATORES.

CAUSAS.	SANHAZ.	CONSTANT.	TOTAL.
De muerte.....	40	39	79.
De robos.....	45	50	95.
De heridas.....	80	70	150.
De uso de armas.	16	19	35.
De incontinencia.	3	4	7.
De infidencia.....	30	40	70.
De varios exc.	50	60	110.
	264	282	546.

Expedientes.	De Sala	y publica.	Total
	240	243	483.

Total de Causas y Expedientes..... 1029.

Existentes..... { En los Relatores para despachar en el año de 1825. } Causas..... 6.
Expedientes. 11.

Reos condenados á muerte.....	9.
A galeras, arcenales y presidio.....	258.
A las armas y marina.....	4.
A cárceles, hospicios y destierro.....	82.
A privacion y suspencion de oficio.....	8.
	361.

RELATORIOS.

CAUSAS	SANCIONES	CONSTANTE	TOTAL
De muerte.....	40	39	79
De robos.....	42	20	62
De heridas.....	80	70	150
De uso de armas.	16	19	35
De incontinencia.	3	4	7
De infamia.....	30	40	70
De varios exce.	20	60	110
	<u>264</u>	<u>282</u>	<u>546</u>

Expedientes.
De Sala }
y pública }

Total de Causas y Expedientes..... 1029

Existentes..... }
para despachar en }
En los Relatores }
el año de 1825. }
Causas..... 6
Expedientes 11

A privacion y suspension de oficio..... 8
A cárceles, hospicios y destierro..... 82
A las armas y munition..... 4
A galeras, arcabuzes y presidio..... 258
A los condenados á muerte..... 9

SALAS CIVILES

PLEITOS.

RELATOR.

Cantó.

De propiedad.....	0.
Recibimientos.....	8.
Continuaciones.....	2.
	<u>10</u>
Expedientes.....	
De pública.....	10.
De Sala.....	10.
	<u>20.</u>

Total de pleitos y Expedientes..... 30.

Existentes..... }
En el Relator } Pleitos..... 0.
para despachar en } Expedientes. 2.
el año de 1825. }

RESUMEN GENERAL.

SALAS CIVILES.

RELATOR

PLEITOS

DESPACHADOS.

EXISTENTES.

PLEITOS. EXPEDIENTES. TOTAL. PLEITOS EXPEDIENTES. TOTAL.

Sala 1. ^a	118.	451.	569.	7.	9.	16.
Sala 2. ^a	78.	340.	418.	4.	6.	10.
Sala 3. ^a	133.	344.	477.	3.	8.	11.
Sala 4.	133.	400.	533.	10.	15.	25.
En las 4.	462.	1535.	1997.	24.	38.	62.

SALAS DEL CRIMEN.

Sala 1. ^a	1138.	1285.	2423.	24.	36.	60.
Sala 2. ^a	546.	483.	1029.	6.	11.	17.
De Hijos-Dalcos.	10.	20.	30.	0.	2.	2.
En las 3.	1694.	1788.	3482.	30.	49.	79.

En el Real Arcuerdo y siete Salas.

Total despachado. . 89890. Total existentes. 141.
Reos destinados por las Salas del Crimen. . 956.

Está conforme con las notas dadas por los Relatores de las siete Salas, y por los Escribanos de Cámara de las del Crimen.

M. M. Segura.

Causa

De propiedad
Reclamaciones
Continuaciones
10

Expedientes

De pública
De Sala
20

Total de pleitos y Expedientes.....

En el Relator }
para despachar en }
Expedientes..... }
el año de 1825.

